

AVISO DE CONCURSO EXTERNO

No. de Concurso

Finalidad de Concurso: Cubrir Plaza Vacante de manera inmediata

Cargo y No. de plazas	Principales Responsabilidades	Requisitos Mínimos Exigidos	Documentos requeridos	Remuneración y beneficios
<p>Inspector de Suelos y Aguas</p> <p>Cantidad de plazas Vacantes: (1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones diarias a los ríos, arroyos, canteras, canales, fincas para evitar las actividades ilegales que degradan y contaminan los recursos naturales. Denunciar cualquier tipo de actividad que se infrinja la ley Núm. 64-00. Participar en los operativos de limpieza en la zona asignada. Verificar que las personas dedicadas a la explotación de material de agregados, siembre de fincas estén dotada de su permiso o autorización correspondiente. Tomar las medidas correspondientes con las personas violadoras de la Ley Núm. 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales. Prohibir la actividad de tala y corte de árboles en las inmediaciones de los ríos y cuencas hidrográficas. Participar en operativos militares para detección de infractores de la Ley Núm. 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales. Velar porque en las aguas de los ríos, arroyos, canales de riego y lagunas, no se depositen materiales de desechos tóxicos, a fin de evitar su contaminación. Presentar informes de las labores realizadas. Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo. Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato 	<ul style="list-style-type: none"> Como garantía de los derechos de los Servidores de Carrera Administrativa, los mismos pueden participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección. Ser dominicano/a Cédula de Identidad y Electoral) No ser acreedor/a del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano. Poseer título de Educación Media, más curso protección del medio ambiente y recursos naturales y/o leyes que rigen la misma. Un (1) año de experiencia en labores relacionadas con la naturaleza del cargo. <p>Nota: La certificación de experiencia debe contener como mínimo, las siguientes informaciones: Institución donde laboró, cargos desempeñados, los cuales deben estar relacionados directamente con la posición a la cual están aplicando.</p> <p>La certificación además de evidenciar la experiencia en el cargo, demostrará que se cumple con el tiempo mínimo requerido especificado en el perfil del cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si es servidor/a de carrera, Copia de la Certificación de Carrera administrativa (Nombramiento/ Resolución/ Certificado) Curriculum actualizado. Copia Cédula de Identidad y Electoral. (De ambos lados). Copia de título universitario o certificación de título y/o de las certificaciones que avalen la información de estudios de los requisitos exigidos por el perfil del cargo. Certificación de trabajos anteriores, relacionadas a las responsabilidades exigidas por el perfil del cargo. Certificación de No Antecedentes Penales (se solicitará al finalizar el proceso). 	<ul style="list-style-type: none"> Salario: \$45,000.00 Vacaciones de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública Sueldo 13 Bono por Desempeño Seguro Básico y Complementario de Salud Capacitación especializada

Lugar donde se realizará el Trabajo: Viceministerio de Suelos y Aguas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los interesados deben ingresar al portal ConcurSA mediante la **página web del MAP** <https://map.gob.do/ConcurSA/>



Informaciones que deben conocer para postular en el proceso de concurso:

Las postulaciones se realizarán sólo a través del portal CONCURSA (no presencial). Primero deben **registrarse en el Portal y crear un Perfil**, luego leer las instrucciones de la **Guía del Usuario al Ciudadano (para saber cómo postular)** y debe registrar los documentos requeridos escaneados en PDF en cada campo solicitado, para aplicar al cargo concursado. El postulante es responsable de verificar los documentos anexados en cada campo antes de confirmar la aplicación al concurso.

Los postulantes al presente concurso deben poseer como requisito indispensable para recibir las evaluaciones lo siguiente: una computadora con cámara integrada o una Tablet y acceso a internet. Se aplicará solo una prueba de conocimientos y de competencias para cada cargo, independientemente de la repetición de los cargos en varias instituciones. De esta manera se evita impartir la misma

prueba tantas veces el postulante se haya registrado en el mismo cargo. Los cargos vacantes que se repitan en los órganos y entes serán evaluados de manera conjunta una solo vez. Las evaluaciones podrán aplicarse de modo presencial o vía on-line.

El postulante deberá elegir en cuál de las instituciones que haya depositado recibirá la evaluación correspondiente, utilizando el código asignado en esa institución para ese cargo. Las evaluaciones que los postulantes registren más de un código, serán declaradas nulas.

Los postulantes a un cargo perteneciente a un grupo ocupacional específico, cuyas competencias previamente hayan sido evaluadas en un concurso anterior después del 28-10-2021, los resultados obtenidos en esa evaluación permanecen vigentes durante un periodo de un (1) año, contados a partir de la fecha de evaluación. El sistema informático registra individualmente la participación en cada cargo de los participantes en los concursos públicos.

Fecha para la recepción de documentos: **desde el día 16 de mayo hasta el día veinte (20) de mayo del año Dos Mil veintidós (2022), en horario de 8:00 am. a 4:00 pm. Teléfono de contacto 809-567-4300 ext. 6106, 7195, 7104.**

Las Bases del Concurso serán descargadas desde su perfil, una vez haya sido admitido al concurso, al momento de verificar el jurado que su documentación cumple con los requisitos publicados; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. **Una vez finalizado el plazo para la postulación no se aceptarán más expedientes. Solo se les darán respuestas a los documentos recibidos dentro del plazo establecido en el aviso.**

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que no fueron admitidos al concurso, una vez notificados de su no admisión, podrán, dentro de las (48) horas siguientes, a través del Portal y mediante su usuario, solicitar la revisión de la aceptación o no, en el concurso, Link: solicitud de revisión.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.